

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Justicia

- 2** *DECRETO 177/2011, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se extingue el Centro Regional de Coordinación e Información Municipal.*

El Centro Regional de Coordinación e Información Municipal se creó mediante Decreto 61/1992, de 17 de septiembre, como órgano centralizador y canalizador de la información de carácter municipal, con el objetivo de incrementar el nivel de conocimiento por parte de los ciudadanos de la región de los planes de cooperación municipal, así como de las distintas actuaciones de las Consejerías en los municipios de la región.

Desde entonces, en la Comunidad de Madrid ha consolidado su papel de cooperación e impulso de las actuaciones municipales y se ha incrementado notablemente el conocimiento de este papel por los ciudadanos de la región. Esta labor la seguirá desempeñando la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Por otra parte, en los últimos años, se ha iniciado una política de austeridad presupuestaria y racionalización de la organización administrativa que ha desembocado en la extinción de diversos organismos, empresas y órganos. Los servicios públicos no quedan afectados, pues las competencias son absorbidas por otros órganos que ya existían.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia, y previa deliberación, en su reunión de 29 de diciembre de 2011,

DISPONE

Artículo único

Extinción del Centro Regional de Coordinación e Información Municipal

Se extingue el Centro Regional de Coordinación e Información Municipal, cuyas actividades serán asumidas por el órgano competente en materia de cooperación con la Administración Local.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogaciones normativas

Quedan derogadas cuantas disposiciones normativas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Decreto y, en especial:

- El Decreto 61/1992, de 17 de septiembre, por el que se crea el Centro Regional de Coordinación e Información Municipal.
- La letra d) del artículo 4.2 del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia.
- La letra d) del apartado 1 de la disposición adicional primera del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Este Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2012.

Madrid, a 29 de diciembre de 2011.

La Consejera de Presidencia y Justicia,
REGINA PLAÑOL DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/43.956/11)